

CONDICIONES Y RESTRICCIONES
ACTIVIDAD: ATRAPA Y GANA
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA IPIALES

Actividad: atrapa y gana
vigencia: 15, 16 y 17 de mayo de 2026
horario de la actividad: 02:00 p.m. A 4:00 p.m.

1. ALMACENES PARTICIPANTES

Participan todos los establecimientos de comercio de la categoría **Moda y Calzado** ubicados al interior del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.

No participan: Facturas de establecimientos por fuera del centro comercial, pago de servicios públicos, entidades financieras, giros, loterías, recargas, avances de crédito o transacciones bancarias.

2. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN

Para ingresar a la cabina de premios, los participantes deberán cumplir con la siguiente mecánica:

2.1 Registro de Compras

Presentar facturas de compras realizadas en el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales, correspondientes a la categoría Moda y Calzado, durante la vigencia de la actividad, que sumen un valor igual o superior a **\$260.000 (doscientos sesenta mil pesos m/cte), acumulables hasta en un máximo de cuatro (4) facturas por participación.**

2.2 Validación

El registro se realizará exclusivamente en el **Punto de Información del Centro Comercial**. Una vez validadas las facturas y confirmados los datos del cliente en el CRM, se entregará **un (1) ticket de turno** que habilita la participación en la cabina.

2.3 Ingreso a la Cabina

El participante ingresará a la cabina inflable por un tiempo máximo de **15 segundos**, durante los cuales deberá atrapar la mayor cantidad de cupones posibles o el **cupón premiado**, según la disponibilidad definida por la organización.

2.4 Reglas dentro de la cabina

- No se permite el uso de prendas u objetos para atrapar cupones (delantales, chaquetas, gorras, mochilas, etc.).
- Solo se validarán los cupones que sean atrapados **en el aire**; no se permite recoger cupones del suelo.
- El participante deberá utilizar los elementos de seguridad (gafas protectoras) **cuando estos sean suministrados por el Centro Comercial.**
- **El incumplimiento de las instrucciones del personal autorizado será causal de anulación inmediata de la participación.**

3. PLAN DE PREMIOS

Los premios consisten en **tarjetas regalo de marcas aliadas**, redimibles exclusivamente en los locales participantes ubicados al interior del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales, con una vigencia máxima de **30 días calendario** contados a partir de la fecha de entrega.



CABINA DE PREMIOS

MARCA	VALOR UNIDAD	CANTIDAD	MONTO TOTAL
TENNIS	\$30.000	1	\$30.000
KOAJ	\$30.000	5	\$150.000
ELA	\$50.000	2	\$100.000
MIC	\$50.000	2	\$100.000
PATPRIMO	\$50.000	4	\$200.000
SEVEN SEVEN	\$50.000	2	\$100.000
POPSY	\$7.800	10	\$78.000
BRANDSTORE	\$50.000	4	\$200.000
BRANDSTORE	\$50.000	5	\$250.000
CROYDON	\$50.000	4	\$200.000
KOAJ	\$40.000	5	\$200.000
PATPRIMO	\$50.000	4	\$200.000
ROOTT + CO	\$30.000	5	\$150.000
ROOTT + CO	\$50.000	4	\$200.000
SEVEN SEVEN	\$50.000	4	\$200.000
TOTTO	\$30.000	5	\$150.000
CINEMARK 2D	\$9.900	10	\$99.000
CINEMARK COMBO	\$13.000	10	\$130.000

MONTO TOTAL PLAN DE PREMIOS: \$2.737.000

- Los premios se entregarán de forma inmediata según el cupón atrapado y validado por el personal autorizado.
- Los premios **no son canjeables por dinero en efectivo**, ni por otros artículos o servicios.
- **La disponibilidad de premios está sujeta a existencias. Una vez agotados, la actividad finalizará automáticamente.**

4. REQUISITOS Y RESTRICCIONES

- Edad: Actividad exclusiva para **mayores de edad**.
- Frecuencia: Cada cliente podrá participar **máximo una (1) vez por día**, independientemente del monto de las facturas presentadas.
- Estado de la factura: Las facturas deben ser originales, legibles, sin enmendaduras ni alteraciones, y serán marcadas para evitar doble registro.
- Monto mínimo por factura: Solo se aceptan facturas individuales iguales o superiores a **\$10.000**.

5. EXCLUSIONES

No podrán participar:

- Menores de edad.
- Propietarios, administradores o empleados de los locales comerciales del Centro Comercial.
- Personal de administración de Pactia S.A.S., personal de aseo, seguridad **y sus familiares hasta primer grado de consanguinidad, afinidad o civil.**

6. PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE IMAGEN

- **Habeas Data:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, los datos personales serán tratados con fines de control, auditoría y comunicación comercial por parte del Centro Comercial.
- **Uso de Imagen:** Al participar, el cliente autoriza de manera expresa y gratuita el uso de su imagen (fotografía y/o video) en redes sociales, página web y demás medios digitales del Centro Comercial, sin lugar a compensación económica.

7. CONSIDERACIONES FINALES

- **Autorización:** Cualquier modificación a la mecánica de la actividad deberá contar con la autorización de la entidad reguladora competente, cuando aplique.
- **Fraude:** Cualquier intento de manipulación de cupones, suministro de información falsa o registro de facturas que no correspondan al participante dará lugar a la expulsión inmediata de la actividad y al bloqueo del registro en el sistema CRM.

VALIDEZ Y SEGURIDAD DE LA ACTIVIDAD

Los Centros Comerciales Gran Plaza designan como auditores y responsables de la actividad a:

Carlos Eduardo Montenegro Jurado

Director Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

Eliana Marcela Lucero

Analista de Mercadeo Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

Lizeth Katherine Benavides Taimbud

Auxiliar de Mercadeo Gran Plaza Ipiales

Yorman Arley Pinchao Fuel

Informador Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

